

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 3 de agosto de 1977.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales la Empresa Constructora "Ing. Esteban A. Pauli", responsable de la construcción del edificio para sede de los / Tribunales Federales de Mendoza, solicita se le liquiden intereses sobre la suma de \$ 3.137.811, correspondiente a los certificados Nº 12 de obra, Nº 6 de acopio y Nº 13 de mayores costos que fuera abonada con mora respecto a lo estipulado en el contrato suscripto entre dicha firma y el Poder Judicial por la obra de referencia; y teniendo en cuenta lo informado precedentemente por la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación,

SE RESUELVE:

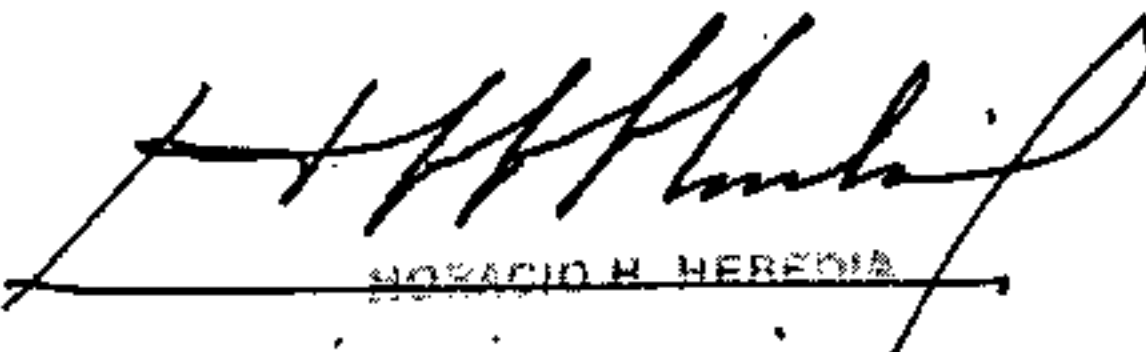
1º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a liquidar y transferir a la Empresa Constructora "Esteban A. Pauli", la suma de PESOS: SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES (\$ 66.243.-) en concepto de intereses correspondientes a los certificados de obra Nº 12, de acopio Nº 6 y de mayores costos Nº 13, relacionados con la construcción de los Tribunales Federales de Mendoza, imputándose dicho gasto conforme a lo señalado por la citada Dirección en el último párrafo de su informe obrante a fs. 19 del Expte. D.A.C. Nº 211.945/77.

2º) Regístrese y devuélvanse las actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judi-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

cial de la Nación, a sus efectos.- Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-


NORACIO H. HEREDIA